

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10110.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-7363-G-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor GARCÍA, Enrique, D.N.I. N° 4.003.754, domiciliado en la calle Intendente Linares N° 685 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 252, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2993-0002.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante vive con su esposa, la cual tiene problemas de salud, ambos son de edad avanzada y atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

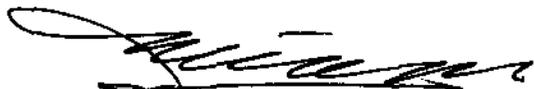
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 109/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 18/2004 el día 21 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 19 /2004, celebrada por el cuerpo el 28 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Señor GARCÍA, Enrique, D.N.I. N° 4.003.754, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 252, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2993-0002.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses, al Señor GARCÍA, Enrique, D.N.I. N° 4.003.754, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra 252, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2993-0002.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

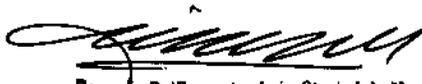
ARTICULO 3°): DERÓGASE la Ordenanza N° 9824.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N°SEO- 7363-G-2002).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. EDOARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10110.....1200...4
Promulgada POR DECRETO 1498
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO-7363-G-02

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1492
Fecha: 03 / 12 / 04